



**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-1 y 2/322, REVISIÓN 0, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN ASCÓ I Y II**

Con fecha 14 de mayo de 2018, se recibieron en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con nº de registro de entrada 42260 y 42261, procedentes de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, las peticiones de informe sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PC-1/322 y PC-2/322 Rev. 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de CN Ascó I y de CN Ascó II respectivamente.

Estas solicitudes fueron presentadas por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición tres del anexo a las Órdenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por las que se concede a CN Ascó I y Ascó II la autorización de explotación en vigor.

Las propuestas de cambio PC-1 y 2/322, Rev. 0 a las ETF afectan a la norma administrativa 6.9.2 "Informes Especiales" apartado a), y tienen por objeto adaptar el plazo establecido en las ETF sobre el envío de informes al CSN, en caso de activación del Plan de Emergencia Interior, a lo indicado en la Guía de Seguridad del CSN 1.3 Rev. 1 "Plan de Emergencia en centrales nucleares".

El Pleno del Consejo, en su reunión de 20 de marzo de 2019, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen